



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 ABR 2024

VISTO el expediente CC-N° 95/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación de Cobertura de Seguros de la Flota Automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de seis (06) meses, por la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 11.295.059,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 115/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares agregadas como Anexo I y II y se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 21 de marzo del corriente, se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura obrante a fs. 56 a 57, donde se registró el ingreso de tres (03) ofertas.

Que a fs. 221, se solicitó la intervención a la firma Héctor Martínez Sosa y Cia., quienes son los Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos mediante Convenio N° 21678, prorrogado mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 1408/2023.

Que conforme los argumentos mencionados por los Asesores de Seguros en Nota de Entrada DPOSS N° 1533/2024 y conforme lo expuesto mediante Informe de Pre adjudicación N° 324/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 el cual obra a fs. 216/217, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas sugiere; desestimar la oferta presentada por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES por no ajustarse al pliego de bases y condiciones y adjudicar a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ( \$ 7.317.951,00.-), por lo ofertado como opción de pago en una (01) cuota, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención el Director Provincial de este organismo,

///...

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///

compartiendo el criterio de lo sugerido por la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 02/2024, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ( \$ 7.317.951,00.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2024 a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ( \$ 7.317.951,00.-), pagaderos en una (01) cuota, para la contratación de cobertura de seguros de la flota automotor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de seis (06) meses. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta recibida por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar del gasto autorizado mediante Disposición D.P.O.S.S.

///...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

N° 115/2024, en la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SITE MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 3.977.108,00.-).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N.º 518 /2024.-

*[Handwritten signature]*

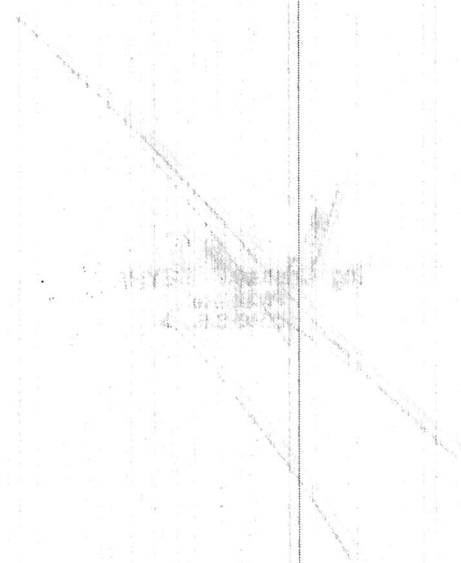
*[Handwritten signature]*  
Ing. Cristian TEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

A line of text, possibly a signature or a specific reference, located in the middle-right section.



Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding statement.